

ACUERDO N° 252/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: El resultado del proceso de Evaluación Periódica de Desempeño del Personal de Apoyo Jurisdiccional (Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencia) del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929 y el Reglamento de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio, todo cuanto convino y se tuvo presente y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: "*El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión*", disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: "*La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos*".

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: "*Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias*".

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado solo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 16 de marzo, aprobó el "*Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial*", que tiene por



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el Informe U.N.E.J. – CM N° 216/2022 de 18 de octubre de 2022, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación, Escalafón y Capacitación de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la evaluación periódica al personal de apoyo judicial (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias) y equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados) a nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota alcanzando a 60 puntos concordante con el art. 31.II del Manual Específico de Evaluación y Permanencia de Servidoras y Servidores de Apoyo Judicial.

Que, sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2022, Sala plena del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del proceso de evaluación al personal de apoyo judicial.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el INFORME U.N.E.J. – CM N° 216/2022 de 18 de octubre de 2022, de **"Evaluación periódica al personal de apoyo judicial ordinario (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias), equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados) y conciliadores a nivel nacional"**, conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, donde se procedió a la evaluación obteniendo los siguientes resultados:

DISTRITO JUDICIAL TARIJA

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES DE SALA, CON
NOTA POSITIVA
TARIJA: 29 DE AGOSTO 2022**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	TERÁN VERAMENDY CAROLINA	7113047	AUXILIAR DE SALA PENAL 2	82	POSITIVO
2	TORREZ YUJRA RAMIRO	10707485	AXILIAR DE SALA MIXTA CIVIL COMERCIAL DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DOMÉSTICA PÚBLICA	85	POSITIVO

3	CARVALLO RAMÍREZ FABIANA YANIN	10704211	AUXILIAR DE SALA CONSTITUCIONAL 1	78	POSITIVO
4	TABLADA GUERRERO ANDREA MAYA	7112887	AUXILIAR DE SALA CONSTITUCIONAL 1	84	POSITIVO
5	CÁCERES ARCE JUAN ABEL	6639349	AUXILIAR DE SALA CONSTITUCIONAL 2	81	POSITIVO
6	RÍOS CARDOZO MARIZOL	7208122	AUXILIAR JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 3	89	POSITIVO
7	CORONADO DÍAS MARÍA ROSA	7567655	AUXILIAR JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 5	81	POSITIVO
8	RÍOS AMADOR CINTHIA LILIANA	10700763	AUXILIAR JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 4 DE LA CAPITAL	78	POSITIVO
9	CLEMENTE SINGURI MÓNICA MARISOL	12406566	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2	91	POSITIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE OFICIALES DE DILIGENCIAS,
CON NOTA POSITIVA
TARIJA: 29 DE AGOSTO 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	ÁVILA QUISBERT GERALDINE GISSELLE	10698636	OFICIAL DE DILIGENCIAS SALA PENAL 2	82	POSITIVO
2	MAMANI VALENCIA SELENE LEILA	7247220	OFICIAL DE DILIGENCIAS SALA CONSTITUCIONAL 1	83	POSITIVO
3	PORCO CAYHUARA GABRIEL FREDDY	10528070	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2	77	POSITIVO
4	VARGAS CARDOZO CARLA LUCERO	7235000-1C	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7	71	POSITIVO
5	NÚÑEZ HILARIÓN CELIA	10661150	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1	77	POSITIVO
6	MENDOZA IVÁN FRANCO	12877891	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,	88	POSITIVO

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

			ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 1 DE LA CAPITAL		
7	SONCO FLORES MARÍA ISABEL	10709369	OFICIAL DE DILIGENCIAS TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL Y JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1, 2 Y 3 VILLAMONTES	80	POSITIVO
8	BALDIVIEZO GARCÍA DANITZA MARCELA	7217546	OFICIAL DE DILIGENCIAS TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1 – JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SENTENCIA PENAL 1 ENTRE RÍOS	87	POSITIVO
9	ANDIA VILTE SILVIA MELINA	5798794	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1 YACUIBA	90	POSITIVO
10	ACHATA AGUILAR ERWIN ERNESTO	7205595	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1 URIONDO	88	POSITIVO

Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos con nota de evaluación positiva y se dispone el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Tarija.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

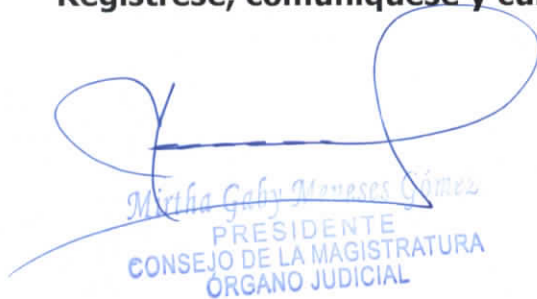

(591)4 6461600


Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

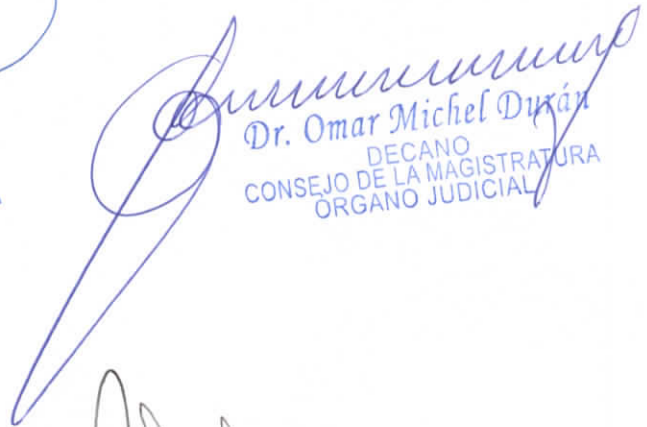

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirtha Gaby Maneses Gómez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Dr. Omar Michel Durán
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



M.S.c. Marvin Molina Casanova
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL